

Claudio

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / / maan.



DECRETO EXENTO N° 3949 /

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud para funcionamiento de Fiesta Costumbrista que incluye: Fonda, Puestos de Frituras, Juegos de Entretenimiento y Artesanías por parte del Claudio Arturo Fuentes Yáñez, R.U.T.: [REDACTED] en Kilómetro 06 camino a Chorrillos, Población Loyola;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Contrato de Prestación de Servicios de Guardias de Seguridad;
- 4.- Giro y Comprobante de Pago de Impuestos y Multas, emitido por el Servicio de impuestos Internos;
- 5.- Certificado Sanitario N° 81 de fecha 08 de septiembre de 2022, del Servicio de Salud del Maule, Oficina Provincial Cauquenes;
- 6.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 8.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 7872 de fecha 31 de Octubre de 2018, que aprueba la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios",
- 9.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 10.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

DECRETO :

AUTORIZASE al Sr. Claudio Arturo Fuentes Yáñez, R.U.T.: [REDACTED] para realizar baile, instalar Puestos de Frituras, Juegos de Entretenimiento, Artesanías y Expendio de Bebidas Alcohólicas, los días 16 al 19 de Septiembre de 2022, en Kilómetro 06 camino a Chorrillos, Población Loyola, desde las 13:00 horas del viernes 16, hasta las 20:00 horas del lunes 19.

El horario de cierre autorizado desde el día 16 al 18 será a las 04:00 horas del día siguiente y el día 19 el horario de funcionamiento será desde las 13:00 hasta las 20:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ORDEN DE LA ALCALDESA
en Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- interesado
- Ofc. De Partes
- c.c Carabineros de Chile
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales